



AYUNTAMIENTO DE SONEJA

BANDO

D. BENJAMIN ESCRICHE RIVAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SONEJA, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HAGO SABER

Que dada la proximidad de la Semana Taurina de Soneja y la necesidad del montaje de los entablados y gradas que conforman el recinto taurino; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Entablados o Cadafales e Instalaciones de Protección para Espectáculos Taurinos en el Municipio de Soneja, en consonancia con el Decreto 24/2007 del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunidad Valenciana; mediante el presente bando se dictan las normas para el montaje y desmontaje del recinto taurino de Soneja, para la próxima Semana Taurina, a celebrar durante los días 31 de julio al 6 de agosto de 2011.

Los entablados y burladeros particulares podrán comenzar su montaje a partir del próximo día 22 de julio, la inspección técnica pasará el domingo día 31 de julio. Para esa fecha, todos los entablados deberán estar instalados en las condiciones que fija la Ordenanza.

Con el fin de no perturbar el descanso de los vecinos de la plaza del Mesón y calles adyacentes, el montaje de los entablados, gradas y burladeros deberá realizarse respetando el siguiente horario:

- los días laborables, entre las 8:00 horas de la mañana y las 01:00 horas de la noche.
- los fines de semana, entre las 8:00 horas de la mañana y las 2:30 horas de la noche.

El sorteo de los entablados municipales se realizará el próximo 23 de julio, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. El sorteo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal. A partir del lunes 25 de julio podrán adquirirse los asientos en la grada municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza.

Una vez finalizada la Semana Taurina, el desmontaje del recinto deberá estar totalmente acabado antes del día 11 de agosto de 2011, salvo excepciones justificadas previamente, con el mismo horario establecido en el presente bando.

El incumplimiento de estas normas conllevará la aplicación de las sanciones previstas en la Ordenanza sobre Entablados o Cadafales e Instalaciones de Protección para Espectáculos Taurinos en el Municipio de Soneja.

Soneja, a quince de julio de 2011
EL ALCALDE

